CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-IBAGUE"	FORMATO:SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO
	DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN.

1. OBJETIVO		
Solicitud de REDUCCIÓN No.1 -2022		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	ACEPTACION DE LA OFERTA No. 043-CENACIBAGUE-2022 DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 058-CENAC IBAGUÉ-2022	
CONTRATISTA	**LUZ NIIDIA OLAVE SANCHEZ** C.C. 38248234 de Ibagué **NIT** 38248234--0 **Persona Natural** Cra 2 A SUR 20-51 Correo electrónico: surtiaseo59@hotmail.com Tel. 3213935546 - 2628262 Ibagué - Tolima	
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LAS CAPILLAS Y CASA CURALES DE BIPAT- BASPC6- BICAI DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIAS 2022**	
VALOR INICIAL	**TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($13.183.700,00)**	
TERMINO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de octubre 2022 y/o hasta agotar el presupuesto	
TERMINO DE EJECUCIÓN DESPUÉS DE PRÓRROGA	Hasta el 16 de noviembre del 2022	
FECHA DE INICIO	06 de octubre del 2022	
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL		**$ 13.183.700,00**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA		$ 0,00
VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 0,00
SALDO A LA FECHA		**$ 13.183.700,00**
VALOR REDUCCIÓN SOLICITADO	**1.040.000,00**	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato N/A

Tiempo de prórroga	**N/A**	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI_X__ NO__ _
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	**N/A**	Comentarios adicionales'	NO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	N/A	Comentarios adicionales	NO
Fecha de la solicitud:	12/11/22	Supervisor del contrato	**MY. JOSE ANGEL ROJAS CALDERON** Ejecutivo BIPAT o quien haga sus veces

JUSTIFICACIÓN AMPLIA REDUCCIÓN– No. 1

Se recibió por parte del Supervisor del Contrato oficio No. 2022196020412093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-CCTO-29.25, en el que manifiesta al señor Mayor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué:

Teniendo en cuenta la escasez en el mercado de **Parlantes Para Sonido Ambiental De Pared** no se ha logrado conseguir la cantidad pactada en el contrato, por lo tanto el contratista solicita la reducción de la aceptación de oferta No. 043-CENACIBAGUE-2022, en la cantidad de dos unidades como a continuación se describe.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES CONTRATADAS	CANTIDADES A REDUCIR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL A REDUCIR
5	**Parlante Para Sonido Ambiental De Pared:** 6.5″ (166mm) Tweeter: 1″ (25mm) Silk dome, Sensibilidad(1w/1m) 86 Db, Respuesta en frecuencia: 80Hz – 18KHz, Potencia (RMS): 30W. Voltaje:110V/220V	UND	5	2	$520.000,00	$ 2.600.000,00	$1.040.000,00

Me permito solicitar al señor Ordenador realizar la correspondiente modificación del contrato, para los fines pertinentes, el cual considero viable y garantiza el cumplimiento de la adquisición de los bienes, esto con fundamento en mis funciones de supervisión en la que se resalta la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

A la fecha no se han realizado entregas parciales, ni pagos por cuanto la forma de pago quedo pactada a un pago previo recibo a satisfacción

CONCEPTO TÉCNICO:

Que según oficio de solicitud del supervisor radicado bajo el número 2022196020412093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-CCTO-29.25 como soporte a la presente **MODIFICACIÓN de** REDUCCION en el que manifiesta que el contratista ha solicitado la reducción de la cantidad a

contratar en un ítem fundamentado así: "…Teniendo en cuenta la escasez en el mercado de **Parlantes Para Sonido Ambiental de Pared** no se ha logrado adquirir la totalidad de los productos y nos ha informado que por la crisis económica del mercado mundial, estos productos no serán prioridad de elaboración, es por esto que solicitó la reducción de la aceptación de oferta No. 043-CENACIBAGUE-2022, en la cantidad de dos unidades como a continuación se describe…; así mismo el supervisor da la viabilidad para realizar la reducción por lo que este comité recomienda realizar el trámite. Es de notorio conocimiento la situación de mundial de falta de insumos y demoras en las importaciones.

Conclusión Concepto:

Realizar la correspondiente reducción.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CP MORENO CAICEDO HEINER **CP NIETO OVIEDO HAROLD** **SS MORALES DUARTE LUIS**

Comité Técnico Evaluador

CONCEPTO ECONÓMICO:

En vista de la necesidad presentada a La CENAC REGIONAL IBAGUÉ, dentro de la **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 043-CENACIBAGUE-2022**, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL IBAGUÉ** y **LUZ NIIDIA OLAVE SANCHEZ** C.C. 38248234 de Ibagué, donde se solicita por parte del supervisor el señor **MY. JOSE ANGEL ROJAS CALDERON** la reducción presupuestal y en cantidades del elemento **Parlante Para Sonido Ambiental De Pared: 6.5″ (166mm) Tweeter: 1″ (25mm) Silk dome, Sensibilidad (1w/1m) 86 Db, Respuesta en frecuencia: 80Hz – 18KHz, Potencia (RMS): 30W. Voltaje:110V/220V** objeto de la aceptación de oferta; toda vez que, como se explica en la anterior justificación, la cantidad pactada en el contrato de dicho elemento no se ha logrado conseguir, por tanto el contratista solicita la reducción de dos (02) unidades de la aceptación de oferta para el elemento **Parlante Para Sonido Ambiental De Pared.**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES

RECUSO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR REDUCCIÓN N°1	VALOR SIGUIENTE DEL CONTRATO

10	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIPAT	580.000,00		580.000,00
	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BASPC6	2.240.000,00		2.240.000,00
	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BASPC6	1.680.000,00		1.680.000,00
			BICAI	4.880.000,00	1.040.000,00	3.840.000,00
			BIPAT	700.000,00		700.000,00
	A-02-02- 01-004-001	METALES BÁSICOS	BIPAT	520.000,00		520.000,00
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BICAI	30.000,00		30.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BICAI	370.000,00		370.000,00
	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIPAT	2.100.000,00		2.100.000,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BICAI	83.700,00		83.700,00
VALOR TOTAL				**13.183.700,00**	**1.040.000,00**	**12.143.700,00**

CANTIDADES A REDUCIR Y VALOR DE LA REDUCCIÓN

BATALLÓN DE INFANTERIA N°17 "GR DOMINGO CAICEDO" CENTRO LOGÍSTICO BICAI"						
A-02-01-01-004-007						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDADES CONTRATADAS**	**CANTIDADES A REDUCIR**	**VALOR UNITARIO ADJUDICADO**	**VALOR TOTAL A REDUCIR**
5	**Parlante Para Sonido Ambiental De Pared:** 6.5″ (166mm) Tweeter: 1″ (25mm) Silk dome, Sensibilidad(1w/1m) 86 Db, Respuesta en frecuencia: 80Hz – 18KHz, Potencia (RMS): 30W. Voltaje:110V/220V	UND	5	2	520.000,00	1.040.000,00

Valor siguiente del contrato y cantidades después de reducción

BATALLÓN DE ASPC N°6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" CENTRO LOGÍSTICO BASPC6					
A-02-01-01-004-004					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDADES CONTRATADAS**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)**
1	**LAVADORA ELÉCTRICA DE ROPA:** Lavadora Automática, Capacidad: 30,8 Lbs / 14 Kg, Clasificación energética A, 8 programas e lavado, Tipo de carga superior, Tipo de manejo: automático, Entradas de agua: Fría y caliente, Filtro recolector de Pelusa, Tambor en Acero inoxidable, Bloqueo para niños, Puerta con cierre suave, Sistema de lavado One Touch, Apagado	UND	1	1.720.000,00	1.720.000,00

	automático al terminar el ciclo de lavado, Programas automáticos comandados por un procesador digital, Puerta con amplio visor en vidrio templado de seguridad, Guarda en memoria el último estado al corte de energía, Sistema Water Magic Cube, menos arrugas y reduce el desbalanceo. PROGRAMAS DE LAVADO: Normal, Rápido, Suave, Memoria, Remojo, Secado, Ropa pesada, Limpieza de Tina. GARANTIA: 3 años en el panel, 1 año en componentes.				
2	**PLANCHA VERTICAL VAPORIZADOR DE ROPA DE VAPOR CONTINUO**: CARACTERÍSTICAS DESTACADAS Elimina las arrugas rápidamente, sin necesidad de planchar Las arrugas se derriten y la tela se refresca con 1500 vatios de potencia Vapor potente y continuo durante 90 minutos. Suave con telas delicadas: ayuda a reducir las facturas de limpieza en seco Se ajusta, con un poste retráctil de altura ajustable Incluye boquilla de vapor, accesorios para pliegues y cepillos.	UND	1	520.000,00	520.000,00
TOTAL RUBRO A-02-01-01-004-004					**2.240.000,00**
A-02-01-01-004-007					
3	**SISTEMA INALÁMBRICO TIPO BLX24/PG58-H9 MIC DE MANO CÁPSULA PG58**: PESO 2 kg- DIMENSIONES 46 × 33 × 11 cm- RANGO DE FRECUENCIAS PORTADORAS 512 – 542 MHz- ALCANCE 91 m Nota: El alcance real depende de los niveles de absorción, reflexión e interferencia de la señal de RF. RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA -50 a 15, 000 Hz BLX2 DIMENSIONES-224 mm X 53 mm BLX2 PESO- 218 g BLX4 DIMENSIONES -40 mm X 188 mm X 103mm -BLX4 PESO 241 g- CAJA Plástico ABS moldeado. (INCLUYE 2 BATERIAS RECARGABLES)	UND	1	1.680.000,00	1.680.000,00
TOTAL RUBRO A-02-01-01-004-007					**1.680.000,00**
BATALLÓN DE INFANTERIA N°17 "GR DOMINGO CAICEDO" CENTRO LOGÍSTICO BICAI"					
A-02-01-01-004-007					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDADES CONTRATADAS**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)**
4	**Amplificador:** consola 6 Entradas XLR/línea, Ecualizador de tres bandas por canal Doble ecualizador grafico de 7 bandas en salida máster, Salida en linea en XLR (master) 2 x 200W @ 8 ohmios, 2 x 380W @ 4 ohmios, Procesador de efectos incorporado Reproductor USB (WMV, WAVE, MP3.	UND	1	1.280.000,00	1.280.000,00
5	**Parlante Para Sonido Ambiental De Pared:** 6.5″ (166mm) Tweeter: 1″ (25mm) Silk dome, Sensibilidad(1w/1m) 86 Db, Respuesta en frecuencia: 80Hz – 18KHz, Potencia (RMS): 30W. Voltaje:110V/220V	UND	3	520.000,00	1.560.000,00
6	**Micrófono Inalámbrico Doble :** Banda UHF, Frecuencia hibrida, entrada híbrida (xlr o línea),entrada estéreo de línea por rca, Ecualizador gráfico de 3 bandas para cada canal., Puerto usb de salida para grabación, Entrada de micrófono y salida de audífonos para headset, Alimentacion vía USB, cable y adaptador incluido, Entrada 2-track por rca, Dimensiones(w x d x h)= 44 x 114 x 136 mm, Peso: 0.38 kg, Distancia: 40 mts	UND	2	435.000,00	870.000,00
7	**Micrófono inalámbrico de mano VHF:** Respuesta de frecuencia 80~12KHz ,Modo de modulación: FM, Radio señal/ruido (S/N): >60dB, Distancia de operación: 20m, Voltaje de alimentación del MIC: 9V, Voltaje de alimentación de la unidad externa: 110VAC	UND	1	130.000,00	130.000,00
TOTAL RUBRO A-02-01-01-004-007					**3.840.000,00**
A-02-02-01-003-002					

8	**MISAL ROMANO:** libro litúrgico que contiene las ceremonias, oraciones y rúbricas para la celebración de la misa en el rito romano. Se le llama Misal romano, porque es el oficial del rito romano. Es el misal de uso más extendido dentro de la Iglesia católica	UND	1	30.000,00	30.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002					**30.000,00**
A-02-02-01-004-006					
9	**Cable para altavoces:** color rojo y negro cierre de cremallera Cable Power Terreno Car Home Audio 50 ft Roll Cable audio	MTS	27	3.100,00	83.700,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-006					**83.700,00**
A-02-02-01-004-002					
10	**Incensario:** litúrgico con forma de recipiente cerrado en el que se introducen carbones incandescentes; sobre ellos, los ministros sagrados agregan algunos granos de incienso para generar un humo aromático que se utiliza en determinados ritos.	UND	1	60.000,00	60.000,00
11	**Vinajera:** jarra pequeña utilizada en misa para llevar el agua y el vino que se vierten en el cáliz, cuyo conjunto se denomina vinajeras, término que asimismo define el conjunto para la mesa que incluye la bandejita –con engarces de sostén en general– donde se colocan los recipientes.	UND	1	75.000,00	75.000,00
12	**Caldera con hisopo**: en acero inoxidable miana	UND	1	115.000,00	115.000,00
13	**Lavamanos:** plateado decoración. en relieve Jarra con 20 cm. de altura. Plato con un diámetro de 20 cm. oximadamente. Fabricado en metal. Lavamanos decorado con elementos en relieve.	UND	1	120.000,00	120.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-002					**370.000,00**
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°.16 "PATRIOTAS" CENTRO LOGÍSTICO BIPAT"					
A-02-02- 01-004-001					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDADES CONTRATADAS**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS (SI APLICA)**
14	**CANDELABROS DE ALTAR F1012 MOD.NS** DESCRIPCIÓN Conjunto de altar de latón dorado de 24k Art. F1012 Candelabro de latón chapado en oro de 24k. ALTURA: 6 cm. Art. F1012 C Cruz de latón chapado en oro de 24k con base. ALTURA: 36 cm.	UND	2	260.000,00	520.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02- 01-004-001					**520.000,00**
02-01- 01-004-003					
15	**AIRE ACONDICIONADO:** Material de la Tubería: Cobre- Tipo de Motor: Inverter- Capacidad de Enfriamiento: 12000 BTU- Refrigerante: R410- Consumo Mínimo Energético: 144.98 kWh/Mes- Eficiencia Energética: C -Voltaje Rango. entre 110 V y 120 V, Largo de Tubería: 3 Metros- Ancho o Frente: 72 Centímetros- Alto 49.5 Centímetros- Fondo27 Centímetros- Ancho o Frente 80.2 Centímetros-Alto 79.2 Centímetros-Fondo 27 Centímetros- Medidas (Ancho x Alto X Fondo) Cms 80.2x79, 2x27.	UND	1	2.100.000,00	2.100.000,00
TOTAL RUBRO 02-01- 01-004-003					**2.100.000,00**
A-02-01-01-004-007					

16	**BAFLE O CABINA DE SONIDO:** Respuesta de frecuencia (-3 dB) 1 55 Hz - 18 kHz Rango de frecuencia (-10dB) 42 Hz - 20 kHz SPL máximo 2 127dB ESPECIFICACIONES Cobertura (Al x V) 90° x 60° Potencia nominal 1000W Transductor de baja frecuencia EVS-15K, woofer de 380 mm (15") Transductor de alta frecuencia DH-1K Conectores (2) conector combinado XLR/TRS (1) entrada de 3,5 mm y (1) salida de enlace XLR Recinto polipropileno Reja Acero calibre 18 con recubrimiento en polvo negro Color Negro Dimensiones (Al. x An. x Pr.) 685 mm x 426 mm x 383 mm (27 pulgadas x 17 pulgadas x 15 pulgadas) Peso neto 17,3 kg (38,0 libras) Peso de envío 23,0 kg (50,78 libras) Consumo de energía 3 100 - 240 V~, 50 - 60 Hz, 0,8 - 0,5 ZLX-15BT Altavoz autoamplificado de 15" con audio bluetooth*	UND	1	700.000,00	700.000,00
TOTAL RUBRO A-02-01-01-004-007					**700.000,00**
A-02-01-01-003-008					
17	**SILLA TIPO EJECUTIVO** con portabraz, ergonomica, con altura regulable, con espaldarreclinable; Apoyabrazos: Si, Material: Malla, Ancho: 61 centímetros, Alto 110 centímetros, Color: Negro, Material estructura: Nylon, Capacidad (resistencia - carga máxima): 120 kilogramos máximo, Peso del producto: 19,6 kilogramos, Giro: 360 grados, Incluye: Manual de armado y herrajes, Garantía: 3 años, Apoya brazos: Si, Tipo Sillas de escritorio.	UND	1	580.000,00	580.000,00
TOTAL RUBRO A-02-01-01-003-008					**580.000,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO					**12.143.700,00**

En atención a lo expuesto anteriormente, el comité económico determina que desde el punto de vista económico y financiero la solicitud de reducción no afecta la ecuación económica del contrato; dado que no se presenta un desequilibrio económico en vista que el contrato está vigente y no hay modificación de los precios unitarios contratados, en tal sentido, este comité emite concepto de viabilidad frente a la reducción presupuestal solicitada.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité económico

CONCEPTO JURIDICO:

Se realiza la respectiva revisión a la solicitud según oficio de radicado bajo el número 2022196020412093, de MODIFICACIÓN-REDUCCION, a la **aceptación de la oferta No. 043-CENACBIAGUE-2022** adjudicada en la modalidad de compraventa, donde efectivamente se observa el oficio del contratista en el que manifiesta: "…**Parlantes Para Sonido Ambiental de Pared** no se ha logrado adquirir la totalidad de los productos y nos ha informado que por la crisis económica del mercado mundial, estos productos no serán prioridad de elaboración…"; asa mismo el supervisor da aval para realizar la reducción.

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del comité técnico del contrato en mención.
2. Fecha de inicio y terminación del contrato: Verificado.
3. Vigencia del contrato: Verificado.- Vigente a la fecha.

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40º de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

- Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

ARTICULO 1603. <EJECUCIÓN DE BUENA FE>. *Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".*

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Que en cumplimiento a lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fine estatales.

Para realización de la modificación se requerirán conceptos favorables de los tres comités, aval del supervisor del contrato, así mismo la aceptación por parte del contratista del modificatorio y cumplimiento de la norma en cuanto a los pagos al sistema de seguridad social.

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

CONCLUSION DEL CONCEPTO:

Revisados los antecedentes de la modificación solicitada y verificados los requisitos legales para su realización en atención al requerimiento (concepto jurídico) por parte del Director y Ordenador del gasto de la CENACIBAGUE se recomienda suscribir la **MODIFICACION No. 02 REDUCCION** de la **aceptación de la oferta No. 043-CENACBIAGUE-2022** basados en el principio de planeación económica, celeridad y eficacia de la Administración Pública, razón por la cual resulta procedente efectuar la modificación teniéndose en cuenta que se cumple con los parámetros para dar el aval.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASJ. YENY NERIETH ACOSTA GUZMAN
Comité Jurídico Evaluador CENAC Ibagué

Concepto del ordenador del gasto: se acepta la solicitud de REDUCCION

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor, OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO
Director Central Administrativa y Contable Regional Ibagué